

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA MEXICANA PRONUNCIAMIENTO

RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ELECCIÓN JUDICIAL PRESENTADA RECIENTEMENTE ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN

Ciudad de México, 28 de abril de 2026.

En relación con la Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia de Elección Judicial presentada ante el Congreso de la Unión, el Consejo General de la Abogacía Mexicana señala que, si bien esta iniciativa no corrige de fondo el modelo, constituye un primer esfuerzo para encauzar un sistema que enfrenta algunas dificultades estructurales en perjuicio de la independencia judicial.

Entre sus aspectos relevantes, la iniciativa destaca el diferimiento de la elección judicial a junio de 2028, con el objeto de evitar su coincidencia con procesos electorales políticos y permitir una mejor organización. Asimismo, se propone fortalecer la calidad técnica mediante la certificación obligatoria de competencias por la Escuela Nacional de Formación Judicial, sustituyendo criterios subjetivos por evaluaciones estandarizadas.

La iniciativa también busca robustecer la carrera judicial exigiendo experiencia previa y mejorar la operación de la Suprema Corte mediante la creación de secciones especializadas.

Aunado a lo anterior, el CGAM considera indispensable, en el caso del Comité Único de Evaluación, se incorpore la participación de la sociedad civil, incluyendo universidades, academias y colegios de profesionistas, a fin de garantizar objetividad, experiencia y profesionalismo en el proceso de selección. Su integración no debe



depender exclusivamente de los órganos del Estado, pues ello comprometería el adecuado control constitucional de los mismos.

La abogacía organizada reitera que la independencia judicial, la división de poderes y la seguridad jurídica son principios irrenunciables. Confiamos en que este proceso abra un diálogo serio que permita restablecer una justicia técnica, imparcial y al servicio de la sociedad.



Arturo Pueblita Fernández
Presidente

